

## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
 2.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
 3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



## CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓ ESPECTACLE INFANTIL I JUVENIL LA XARXA TEMPORADA 2019

Sant Joan de Vilatorrada, 17 de desembre del 2019

### REUNIDOS

Por un lado, el Ilmo. Sr. Jordi Solernou Vilalta, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, Sra. Roser Pons Llobet.

Y por otro, la Sra. Visitación Méndez y Egea, con DNI 39335078H, que actúa en calidad de presidenta de la Asociación para Promoció de l'Espectacle Infantil i Juvenil Xarxa Sant Joan, en endavant Xarxa Sant Joan, con CIF G61982104.

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- I. La Asociación para la Promoció de l'Espectacle Infantil i Juvenil "Xarxa" está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, con el número A201134.
- II. Xarxa Sant Joan forma parte de la Asociación para la Promoció de l'Espectacle Infantil i Juvenil "Xarxa", a nivel de Cataluña.
- III. Desde la Concejalía de Infancia y Juventud se manifiesta la voluntad de continuar promoviendo la programación de espectáculos infantiles en el municipio. Para todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:

### PACTOS

#### Primero.- OBJETO:

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para la Promoció de l'Espectacle Infantil i Juvenil "Xarxa" en la organización de la temporada 2019.

#### Segundo.- OBLICAGIONES DE LAS PARTES:

Xarxa Sant Joan se compromete a:

- Llevar a cabo una programación estable y de calidad a lo largo de toda la temporada, potenciando el interés por el teatro y la cultura.



## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
 2.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
 3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

- Con el financiamiento aportada por el Ayuntamiento, Xarxa debe asumir:
  - La contratación de los 6 espectáculos de compañías profesionales de teatro para el público familiar.
  - Los gastos de material y publicidad de los espectáculos de Xarxa.
- Hacer constar en todo el material editado el patrocinio del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.
- Presentar, como justificación de la ayuda concedida en el marco del presente convenio, la siguiente documentación:
  - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención adjudicada.
  - Memoria anual de las actividades incluidas en este convenio.
  - Balance económico de la entidad de 2019 (ingresos y gastos).
- Esta documentación debe presentarse antes del 30 de abril de 2020. La no presentación de la memoria y la justificación económica correspondiente implicarán el reembolso parcial o total de la contribución comprometida en el primer pacto.
- Respetar los principios éticos y las reglas de conducta que aparecen como anexo de este convenio.

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

- Realizar una aportación económica a Xarxa Sant Joan de **6.250,00€** para la actividad cultural entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- Esta contribución se hará efectiva con un pago único de 6.250,00€, que se llevará a cabo a la firma de este convenio.
- Poner a disposición de Xarxa Sant Joan los recursos técnicos y humanos en materia de infraestructuras y servicios. Todo ello, previa presentación, por escrito, de los detalles de estas necesidades y de forma coordinada con los jefes de las respectivas zonas que resulten afectadas.
- Ceder la Sala de Cultura Cal Gallifa, previa solicitud, para la representación de los espectáculos correspondientes.
- Asumir la responsabilidad civil, que se cubre por la póliza de seguro que ya ha contratado.

## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
2.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

**Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:**

Se programará al menos una reunión entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Asociación per a la promoció de l'espectacle Infantil i Juvenil "Xarxa" para hacer un seguimiento y valoración del proyecto.

**Cuarto.- VIGÈNCIA DEL CONVENIO:**

La validez del acuerdo se materializa en el momento de su firma, ampliando sus efectos desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019. Del mismo modo, al comunicarlo formalmente con un adelanto de 30 días, cualquiera de las partes puede dejarlo sin efecto.

**Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

El contenido de este acuerdo puede ser modificado por la voluntad de los signatarios. Sin embargo, cualquier modificación debe ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

**Sexto.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

Serán causas de extinción anticipada de la validez de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

**Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio están sujetas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio

L'Associació per la Promoció de l'Espectacle Infantil i Juvenil Xarxa Sant Joan

Visitación Mendez Egea



## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
2.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

## ANEXO 1: GUIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES

### Memoria de las actividades realizadas:

- Descripción de la actividad
- Público destinatario
  - o Personas beneficiarias
  - o Número de plazas
- Justificación y objetivos de la actividad
- Temporalización y ubicación
  - o Fecha de inicio y finalización
  - o Horarios
  - o Lugar donde desarrollará
  - o Difusión e información
- Inscripciones y precios de la actividad
  - o Período de inscripciones, lugar y horarios
  - o Precios de inscripción

Codi Segur de Verificació: 7790ce4a-f03d-4de1-acd2-5f09887cbd43  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01082188\_2020\_5810738  
 Data d'impressió: 20/02/2020 08:55:24  
 Pàgina 5 de 9

## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
 2.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
 3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

### Balance económico de la entidad

Gastos		
Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Material diverso		€
Servicios contratados: (Arbitraje, monitorización, entrenadores etc).		€
Comunicación y publicidad: (material de difusión)		€
Gastos administrativos: (Material de oficina, gestos bancarios, etc).		€
Viajes y estancias:		€
Otros: (consumo de agua, luz, etc)		€
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>€</b>

Codi Segur de Verificació: 7790ce4a-f03d-4de1-acd2-5f09887cbd43  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01082188\_2020\_5810738  
 Data d'impressió: 20/02/2020 08:55:24  
 Pàgina 6 de 9

## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
 2.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
 3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

Ingresos		
Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Cuotas de socios		€
Donaciones		€
Venta de productos:		€
Taquillaje / entradas puntuales:		€
Matriculaciones / Inscripciones a actividades:		€
Publicidad / patrocinadores:		€
Subvención Ayuntamiento: (importe otorgado)		€
Otras subvenciones:		€
Otros: (especificar)		€
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		€

Saldo disponible de la entidad en data \_\_\_\_\_ €



## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
 2.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
 3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

**ANEXO 2: PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA LOS QUE LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES O AYUDAS DEBEN ADECUAR SU ACTIVIDAD, Y EFECTOS DE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS**

1. Las personas beneficiarias de ayudas públicas deben adoptar una conducta éticamente ejemplar, abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta y poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier manifestación de estas prácticas que, al su juicio, esté presente o pueda afectar el procedimiento. Particularmente se abstendrán de realizar cualquier acción que pueda vulnerar los principios de igualdad de oportunidades y de libre concurrencia.

2. Con carácter general, los beneficiarios de ayudas públicas en el ejercicio de su actividad, asumen las obligaciones siguientes:

a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y / o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de subvención o ayuda pública.

b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en las convocatorias de subvenciones o ayudas o en los procesos derivados de estas convocatorias.

3. En particular, las personas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas asumen las obligaciones siguientes:

a) Comunicar inmediatamente al órgano competente las posibles situaciones de conflicto de intereses.

b) No solicitar, directa o indirectamente, que un cargo o empleado público influya en la adjudicación de la subvención o ayuda.

c) No ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para ellos mismos ni para terceras personas con la voluntad de incidir en un procedimiento de adjudicación de subvención o ayuda.

d) Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, particularmente facilitando la información que les sea solicitada para estas finalidades relacionadas con la percepción de fondos públicos.

e) Cumplir las obligaciones de facilitar información que la legislación de transparencia impone a los adjudicatarios en relación con la Administración o Administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos establecidos en el apartado cuarto del artículo 3 de la Ley de transparencia.

## SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 31/01/2020 11:19  
2.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 03/02/2020 09:39  
3.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 03/02/2020 15:20



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

Efectos de un eventual incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta.

En caso de incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta será de aplicación el régimen sancionador previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, y las sanciones previstas en el artículo 84 en cuanto a beneficiarios de ayudas públicas, sin perjuicio de aquellas otras posibles consecuencias previstas en la legislación vigente en materia de subvenciones.

Firma de quien certifica  
(sello de la entidad)

Visto bueno del presidente/a